



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Luis Alfonso Costilla Fernández EN SU CARÁCTER DE Director de Protección Civil y Representante Legal del establecimiento denominado Comisión Municipal Agua de Panteón de corralitos QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Publco con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, el C. Juan José Cruz Pineda, en su carácter de Comisario Agua de Panzón de Corralitos, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Agua de Panzón de Corralitos C.P. 39150, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Reparación Temporal.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

Chilchihualo, Guerrero, a los 12 días del mes de marzo
del dos mil Veinticinco.

POB "LA SECRETARÍA"
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

c. Juan José "JJ" Cruz Pinedo

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

POR "EL REPRESENTANTE"

c. Luis Alberto Castañeda
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

TESTIGO

c. Aníbal Jacobo Nieto

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:
CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

DIRECCIÓN SOCIAL	<i>Comisaría Municipal</i>	
Domicilio:	Calle 10000 Agua de Pan y de Corazones	
Ciudad:		
Teléfono:	7361177903	
Nombre del Responsable	<i>Eliseo Pineda Panabalo</i>	
Domicilio:		
Teléfono:		
Cargo:		
Sup. para dormitorios:	m ²	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m ²	
Capacidad:	personas	
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina	
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros	
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros	

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> sistema <input type="checkbox"/> cantidad lts. m ³	
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad [H] [M]	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad [H] [M]	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad [H] [M]	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad [H] [M]	
Electricidad	Volts: 110 V.) 220 V.) 360 V.	

COORDENADAS GEGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	
Longitud Oeste	L.O.	
Altura sobre el nivel del mar mst.		

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sup. Inmueble:	mts.	Superficie Total.
		m ²

ATENCIÓN	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de materiales de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

SERVICIOS	SI	NO
M2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
M2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

ATO:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	SI	NO

REVISÓ: *Luis Alberto Castillo Fernández*
Director de Protección Civil

